

Solicitud de duplicado, renovación o expedición del documento acreditativo de familia acogedora (carné de familia acogedora). (14968 / SIA: 211459)

Organismo

Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Obtención del carné de familia acogedora en caso de desaparición, extravío o falta de expedición de oficio por la Administración cuando proceda.

REQUISITOS

- Familia acogedora educadora: Tener reconocida y declarada la aptitud para acoger a personas menores de edad en cualquiera de las modalidades legalmente previstas, así como para realizar delegaciones de guarda para estancias, fines de semana y/o vacaciones.
- Familia acogedora extensa: Además de lo anterior, tener formalizado un acogimiento familiar.

INTERESADOS

Familias acogedoras con declaración de aptitud vigente.

OBSERVACIONES

1. El documento acreditativo de la condición de Familia Acogedora tendrá una vigencia de tres años desde la fecha de expedición y producirá efectos desde la misma.
2. El documento acreditativo de la condición de Familia Acogedora tendrá validez ante cualquier Administración Pública de la Comunitat Valenciana, su sector público dependiente así como ante entidades privadas y dará derecho a acceder a las ventajas, descuentos y beneficios ofrecidos por las entidades adheridas que hayan suscrito el correspondiente compromiso de adhesión.

NORMATIVA GENERAL

- [Normativa] Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia.
- [Normativa] Decreto 35/2021, de 26 de febrero, de regulación del acogimiento familiar.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Durante todo el año.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

- Solicitud según impreso normalizado, debidamente cumplimentado.
- Documento acreditativo de la identidad, sólo en caso de no autorizar la consulta.
- **MODELO SOLICITUD DE EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN O DUPLICADO DEL CARNÉ DE FAMILIA ACOGEDORA** (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F52991>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

En los registros de las Direcciones Territoriales con competencia en materia de protección de personas menores de edad de cada provincia, según los casos:

Registro de la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas. Sección de Acogimiento familiar. Alicante.

C/Teatro 37, 03001-Alicante

Registro de la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas. Sección de Familia y Adopciones. Castellón.

C/ Hnos Bou 81, 12003 Castellón.

Registro de la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas. Sección de Menores II. Valencia.

Avda de l'Oest 36. València.

La atención presencial y registro de documentos en la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas de Valencia será únicamente mediante cita previa, que se puede solicitar a través del teléfono de información de la generalitat 012 o a través de Internet:https://www.gva.es/es/inicio/servicios_linea/citas_previas

No obstante, las solicitudes también se podrán presentar:

-En cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración Autonómica Valenciana, del Estado, o a la de alguna de las entidades que forman parte de la Administración Local si, en este último caso, se hubiera suscrito el oportuno convenio, así como en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

-En cualquier oficina de Correos. En este caso se deberá presentar en sobre abierto para que pueda estampar el sello y la fecha en el impreso de solicitud y en la copia.

Telemática

Por Internet

Las solicitudes se presentarán preferentemente de forma telemática:

Para acceder de forma telemática el solicitante deberá disponer de firma electrónica avanzada, bien con el certificado reconocido de entidad (personas jurídicas) o bien con el certificado reconocido para ciudadanos (persona física), pudiendo utilizar cualquier sistema de firma electrónica admitido por la sede electrónica de la Generalitat.

(https://sede.gva.es/va/sede_certificados).

IMPORTANTE: Antes de comenzar con la tramitación telemática lea atentamente toda la información de este trámite, con el objeto de preparar la documentación que sea necesaria para su tramitación, ya que accederá a una solicitud general, en el que usted mismo deberá detallar el objeto de su solicitud, rellenar los datos generales y subir toda la documentación. Para ello habrá que tener en cuenta que:

1- Deberá anotarse el nombre de este trámite que está leyendo.

2- Deberá descargar los formularios o plantillas requeridas, así como preparar cualesquiera otros documentos que estime necesario, cumplimentarlos, firmarlos, en su caso, por las personas que, según el tipo de documento, proceda, y guardarlos en su ordenador para tenerlos preparados para anexarlos en la

fase "DOCUMENTAR" de la tramitación telemática.

3- En su caso, deberá proceder al pago telemático correspondiente y guardarse el justificante de pago.

4- Una vez preparada la documentación que se considere necesaria, iniciará el trámite telemático pinchando el icono superior de "Tramitación telemática", que le llevará a identificarse mediante el Asistente de Tramitación.

PASOS DE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA:

- a) Deberá cumplimentar el formulario de datos generales.
- b) * Detalle con la mayor concreción posible la materia objeto del trámite
* Cumplimente el nombre del trámite que se ha anotado en el campo "SOLICITUD"
* Especifique la materia objeto de la solicitud
* Indique igualmente el ámbito geográfico (servicios centrales, Castellón, Valencia o Alicante).
- c) Anexe los formularios y la documentación que previamente ha sido descargada y cumplimentada, incluido el justificante del pago de tasas, si procede.
- d) Hacer click sobre el botón Registrar (le facilitará el número de registro, fecha, lugar y hora de presentación).
- e) Guardar e imprimir (si lo desea) el justificante de registro.

Su presentación telemática habrá finalizado.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=14968&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

· [Normativa] Decreto 35/2021, de 26 de febrero, de regulación del acogimiento familiar.

http://www.dogv.gva.es/datos/2021/03/08/pdf/2021_2374.pdf

· [Normativa] Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2019/BOE-A-2019-1986-consolidado.pdf>

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

1. Presentación de impreso de solicitud cumplimentado y firmado, junto a documento acreditativo de la identidad.
2. Comprobación de cumplimiento de requisitos.
3. Expedición del documento acreditativo de la condición de familia acogedora.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

Direcciones Territoriales de Igualdad y Políticas Inclusivas.

- Dirección General de Dependencia y de las Personas Mayores
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 3
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 961247671
Fax.: 961247670
Web: inclusio.gva.es

RESOLUCIÓN

PLAZO MÁXIMO RESOLUCIÓN

El plazo máximo para resolver y notificar será de tres meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

Direcciones territoriales de igualdad y políticas inclusivas.

- Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 3
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Web: <https://inclusio.gva.es/es/>

<https://habitatge.gva.es/es/>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí